



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



79ª SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°. 135

Salto, 17 de setiembre de 2024.

Sr/a. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 19 DE SETIEMBRE DE 2024, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA** (Art. 19° del Reglamento Interno), para informarse de la **MEDIA HORA PREVIA, ASUNTOS ENTRADOS**, continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de Presidencia.

1.1.- Archivo Art. 107 del Reglamento Interno.

Comisión de Cultura:

Asunto N°. 301 y 324/2024.

Oficio N°. 711/2024.

Comisión de Turismo y Trabajo:

Asunto N°. 293/2024.

Oficios Nros. 1198 y 1231/2023 y 233/2024.

Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Asunto N°. 12/2020.

2.- Recibir en Sala a integrantes del Comité CAIF Salto, solicitud de la Sra. Edila Mirtha Berguñán.

3.- Informe de Comisiones.

3.1.- **Legislación y Reglamento**

3.1.1.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto otorgar comodato padrón rural 8.003 a Cooperativa COPEAR". Expediente N°. 20.570/2016, (Asunto N°. 185/2024).

3.1.2.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto modificar Art. 1 y 2 Decreto 7.510/2023 para desafectar uso Público padrón N°. 19.120". Expediente N°. 17.973/2018. (Asunto N°. 240/2024).



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



3.2.- Nomenclatura

3.2.1.- Proyecto de Resolución: Minuta de Comunicación solicitando anuencia a la Intendencia de Salto, para que brinde su consentimiento a la designación con el nombre de Mtra. Sara Curbelo Porto, a la calle que actualmente lleva el nombre de calle Yaro, que está ubicada entre Avda. Pascual Harriague y calle Cuareim, del barrio Saladero. (Asunto N°. 70/2024).

3.3.- Turismo y Trabajo

3.3.1.- Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental a la fiesta denominada "Noche de Gala de las Rieudas". (Asunto N°. 285/2024).

3.3.2.- Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental "2º Encuentro en el marco del día del Turismo, denominado Turismo y Paz", a realizarse el 25 de setiembre. (Asunto N°. 302/2024).

3.3.3.- Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental los 100 años del Destacamento de Bomberos de Salto, exposición escrita de los Sres. Ediles Amalio Silva (Titular) y Natalia Pintos (Suplente). (Asunto N°. 303/2024).

3.4.- Desarrollo Departamental y Descentralización

3.4.1.- Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental el Congreso de Jóvenes Rurales, a realizarse el 28 de setiembre, exposición escrita de la Sra. Edila Elda Albarenque. (Asunto N°. 359/2024).

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.

Sr. Pablo Alves Menoni
Presidente

SÍNTESIS INFORMATIVA DE ASUNTOS PARA ARCHIVAR

Sesión de fecha 19/09/2024

COMISIÓN DE CULTURA

Asunto N°. 301.- 13.08.24.- Sr. José Buslón, remite nota solicitando se conforme nuevamente Comisión Investigadora sobre faltante de objetos en los Museos de Salto.

Asunto N°. 324.- 28.08.24.- Representantes de la lista 5005, remiten nota solicitando una placa en reconocimiento a Yony Rodríguez.

Oficio N°. 711/2024.- 23.08.24.- Exposición escrita del Sr. Edil Facundo Marziotte, referida a exposición del Dr. Victoriano Toucon Tolosa por calle de adoquines de Salto.

COMISIÓN DE TURISMO Y TRABAJO

Asunto N°. 293.- 08.08.24.- Centro Comercial e Industrial de Salto, remite invitación "Impulsemos el Turismo en Salto", lunes 19 de agosto 18 horas Hotel Horacio Quiroga.

Oficio N°. 1198/2023.- 16.11.23.- Exposición escrita del Sr. Edil Facundo Marziotte, referida a instalación de un nuevo Supermercado en Salto.

Oficio N°. 1231/2023.- 23.11.23.- Exposición escrita de la Sra. Suplente de Edila –en uso de la Banca- Nancy González, referida a difícil situación que atraviesa el Sr. Julio Guglielmone, por desalojo de su kiosco en Parque Harriague.

Oficio N°. 233/2024.- 02.04.24.- Exposición escrita del Sr. Edil Juan Pablo Rocca, referida a situación del empleo en el Departamento en Salto.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Asunto N°. 12.- 24.01.20. Tribunal de Cuentas, P/Of. No. 130/2020, remite Resolución No. 9/2020, relacionada con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública N° 2019-17425, para la ejecución de obras de construcción de Central Hortícola del Norte.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



SESIÓN DE FECHA
19 DE SETIEMBRE DE 2024
DESDE EL N° 350/2024 al N° 366/2024

03.09.24.- Referencia al Asunto N° 02/24.-

IdS., Remite fotocopia de las Resoluciones Municipales: **297)** Destituye a funcionario. **298)** Autoriza corte de árboles. **300)** Acepta la donación, proveniente de MEVIR, de padrones rurales de Colonia 18 de Julio. **303)** Rescinde contrato de comodato, sobre predio en Barrio Artigas beneficiarios PMB Ex Inundados. **304)** Designa Comisión Asesora Especial para "Licitación Abreviada para la Ejecución de trabajos de cerramiento en la Central Hortícola del Norte".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N° 350.- 06.09.24.- Sr. Edil Carlos Rey Castillo, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Nomenclatura y prensa, referida a designar Piscina del Barrio Ceibal con el nombre Ing. Roxana González.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N° 351.- 06.09.24.- Sr. Edil Carlos Rey Castillo, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Nomenclatura y prensa, referida a designar con el nombre Alfredo Honsi al tramo de calle Errandonea al este de la Plaza de Deportes.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

09.09.24.- Referencia al Asunto N° 08/20.-

Sra. Secretaría de Bancada Paola Jacqueline Borges Da Gamara, solicita cobro de Hogar Constituido.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.

09.09.24.- Referencia al Asunto N° 265/24.-

IdS. P/Of. N° 899/24, acusa recibo a Of. N° 695/24, Pedido de Informes del Sr. Edil Pablo Williams, referido a corte de árboles en plazoleta frente al Ayuú.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N° 352.- 10.09.24.- Congreso Nacional de Ediles, remite invitación a la Ceremonia Cambio de Autoridades del Congreso Nacional de Ediles a realizarse en Villa Sara "Treinta y Tres", el día 4 de octubre a las 19 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N° 353.- 10.09.24.- Sr. Juan Marcelo Biassini en representación de "La Celeste Deportiva", remite nota solicitando se declare de Interés Departamental el "2° Campeonato de Pesca de la Boga", a realizarse el día 3 de noviembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Deporte y Juventud.

N° 354.- 10.09.24.- IdS. P/Of. N° 909/24, remite expediente N° 2.381/2024 caratulado: "Sumario Administrativo al funcionario Fausto De Souza N° 7877".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

10.09.24.- Referencia al Asunto N° 24/20.-

Sra. Edila Elda Albarenque, comunica que cesa como Secretario de Bancada el Sr. Alberto Matías Iturría el día 9 de setiembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a Contaduría de la IdS. a sus efectos.

10.09.24.- Referencia al Asunto N° 24/20.-

Sra. Edila Elda Albarenque, comunica la designación de su Secretaria de Bancada Sra. Luisana Albarenque a partir del día 10 de setiembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a Contaduría de la IdS. a sus efectos.

11.09.24.- Referencia al Asunto N° 52/24.-

Sra. Edila Coordinadora de Bancada del Frente Amplio Patricia García, comunica que la Sra. Edila Marlene Dornelles concurrió el día 10 P. pdo. en lugar de la Sra. Edila Celeste Basualdo a la Comisión de Turismo y Trabajo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



11.09.24.- Referencia al Asunto N°. 02/24.-

IdS., Remite fotocopia de las Resoluciones Municipales: **305)** Notifica información al amparo de la Ley N°. 18.381. **308)** Notifica información al amparo de la Ley N°. 18.381. **309)** Otorga permiso para instalación y explotación de carro para venta de comidas. **311)** Designa Comisión Asesora Especial para "Licitación Abreviada para la Contratación de Servicio de Vigilancia para Chacra Municipal". **312)** Designa Comisión Asesora Especial para "Licitación Abreviada para la Compra de Luminarias LED con Brazo". **313)** Concede uso y explotación del local comercial (ex Panadería "Espigas del Arapey". **314)** Hace uso de prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2° de la Ley 18.381. **315)** Rescinde contrato de acta de entrega, sobre Vivienda ubicada en Barrio Artigas Proyecto PMB N°. 6950. **299)** Otorga permiso para carro de panchos.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 355.- 11.09.24.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Partido Colorado Carlos Rey Castillo, comunica que la Sra. Edila Paulina Gérmino concurrió el día 9 P. pdo. en lugar de la Sra. Edila Carmen Fusco a la Comisión de Cultura.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

N°. 356.- 11.09.24.- Sr. Marcelo Napoli Gerente General de Admoneo S.R.L., remite nota referida a solución innovadora frente a las inundaciones.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda.

N°. 357.- 11.09.24.- REDAM, remite nota solicitando se declare de Interés Departamental el mes de octubre "Mes de las Personas Mayores".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género.

11.09.24.- Referencia al Asunto N°. 352/24.-

Congreso Nacional de Ediles, remite hoja de votación N° 1 para elección de Autoridades del Congreso Nacional de Ediles.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Publíquese en cartelera.

N°. 358.- 12.09.24.- Centro Unión Taximetristas Salto, remiten nota sobre recurso de reposición y apelación en subsidio en contra de la Resolución Municipal N°. 260/2024.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Tránsito y Transporte.

12.09.24.- Referencia al Asunto N°. 36/20.-

Sra. Secretaria de Bancada Sra. Fátima Analía Frola Guimaraens solicita cobro de Hogar Constituido.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.

N°. 359.- 11.09.24.- Sra. Edila Elda Albarenque, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización, referida a declarar de Interés Departamental el Congreso de Jóvenes Rurales, a realizarse el 28 de setiembre en Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización.

12.09.24.- Referencia al Asunto N°. 50/24.-

Sra. Secretaria de Bancada Sra. Elna Lucía Flores Noé solicita el cobro de Hogar Constituido.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.

N°. 360.- 12.09.24.- Agencia Reguladora de Compras Estatales, remite invitación al curso Plan Anual de Compras a realizarse del 25 al 27 de setiembre en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente de la Corporación.

N°. 361.- 12.09.24.- Junta Electoral de Salto, P/Of. N°. 177/24, remite resolución de utilizar local ubicado en calle Uruguay y Misiones, donde funcionará una Comisión Receptora de Votos para Elecciones Nacionales el próximo 27 de octubre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente de la Corporación.

N°. 362.- 13.09.24.- Junta Departamental de Maldonado, P/Of. N°. 258/24, remite planteamiento de la Sra. Edila Marie Claire Millán, referido a la figura del Arq. Juan Pablo Terra, al conmemorarse el pasado 3 de setiembre el 100° aniversario de su nacimiento.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 363.- 16.09.24.- Equipo de Dirección CECAP Salto, remite nota solicitando una visita a la Junta Departamental y charla sobre la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



N°.364.- 16.09.24.- IdS. P/Of. N°. 915/24, solicita estado del trámite sobre expediente N°. 38767/2015, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto solicitando anuencia para enajenar a favor del Sr. Elbio de Mora padrón 33910".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.

N°. 365.- 16.09.24.- Sra. Cónsul Carola del Río, remite nota solicitando se declare de Interés Departamental "Proyecto Educativo Pedagógico Binacional", que se desarrolla en la Escuela N°. 112 República Argentina de Salto y Escuela N°. 66 República Oriental del Uruguay en Concordia.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

N°.366.- 16.09.24.- Oficina de Relaciones Públicas de la Intendencia de Salto, remite invitación a la "Inauguración de Muestra y Vernissage", de la artista Milagros Bonino Morixe a realizarse el 19 de setiembre a las 19 horas en el Museo María Irene Olarreaga Gallino.

RESOLUCION: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente de la Corporación.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

VISTO: El Asunto número 185 de fecha 22 de mayo de 2024: I. de S. P/Of. 461/24, remite copia de expediente N°. 20.570/2016, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto autorizando otorgar comodato padrón rural 8.003 a Cooperativa COPEAR".

RESULTANDO: I) Que con fecha 3 de noviembre de 2022, se ordenó otorgar a la Cooperativa de Pescadores Artesanales (COPEAR) en Comodato precario y revocable, el inmueble parte del padrón rural actual N°. 8.003 (campo "3" Parque del Lago).

II) Que con fecha 13 de marzo de 2023, se suscribió contrato de comodato entre Intendencia de Salto y la Cooperativa de Pescadores Artesanales – COPEAR, representada por su Presidente y Secretario General, Federico Sequeira y Ricardo Machado respectivamente, por parte del padrón rural N°. 8.003 (campo "3" del Parque del Lago), luciendo agregado en el expediente referido en el VISTO.

III) Que la Cooperativa solicita la extensión del comodato por el término de 20 años en virtud de que entienden necesario para el desarrollo del emprendimiento innovador que generará fuentes de trabajo y producción de alimentos para el Departamento y promover el ejercicio de la profesión que desempeñan.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración entiende viable continuar con el proyecto que se viene desarrollando por el grupo de pescadores a través del contrato de comodato inicial con SUNTMA y la prolongación a través de la suscripción del contrato con dicha Cooperativa de Trabajo.

II) Que se considera oportuno otorgar la extensión del plazo del comodato a la Cooperativa de Trabajo COPEAR a efectos de continuar con el desarrollo del proyecto experimental de acuicultura, captura natural, debiendo quedar excluido el ecoturismo.

III) Que la Cooperativa deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa correspondiente referente al proyecto que desarrolla la institución y la obtención de las autorizaciones correspondientes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a la solicitud de la anuencia respectiva, a lo dispuesto por el art. 35 num. 10 de la Ley N°. 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
RESUELVE:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para dar en contrato de Comodato por el término de veinte (20) años, a favor de la Cooperativa de Pescadores Artesanales (COPEAR), parte del inmueble padrón rural actual N°. 8.003 (Campo "3" de Parque del Lago), referido en el Resultando II), por el período de 20 años desde la suscripción del contrato, siendo el destino del bien exclusivamente enmarcado en los fines de la institución y será para el uso referido en la parte expositiva de la presente resolución, quedando excluida de dicho destino el ecoturismo.

Artículo 2º.- En forma previa a cualquier emprendimiento, como captura de peces con fines de comercialización, acuicultura y todo otro que esté relacionado con los recursos acuáticos, se deberá obtener la autorización de DINARA y/o todo otro organismo que pudiera corresponder desde el punto de vista ambiental o ecológico. El incumplimiento traerá aparejado la rescisión del comodato sin derecho a indemnización de especie alguna.

Artículo 3º.- Previo a la realización de cualquier construcción, ampliación y/o mejoras en el predio, se deberá obtener los permisos municipales de las oficinas competentes, quedando las mismas en beneficio de la Intendencia, sin derecho a reclamar indemnización o compensación de especie alguna por razón de la extinción de la autorización, el vencimiento o rescisión del contrato.

Art. 4º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Sr. Edil AUGUSTO BONET
Secretario Ad-Hoc


Sr. CARLOS DE SOUZA
Edil


Sra. Edila MAYRA MOREIRA
Presidenta


Sra. MARLENE DORNELLES
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto número 240 de fecha 26 de junio de 2024: "I. de S. P/Of. 640/24, remite expediente N°. 17.973/2018 caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto modificar Art. 1 y 2 Decreto 7.510/2023 para desafectar uso público padrón N°. 19.120".

RESULTANDO: I) Que, por el mismo, los Sres. Matías Sebastián Martínez Rocha y Pamela Saucedo Ruelas, titulares del padrón N°. 19.120 solicitan la desafectación del uso público de una pequeña parcela, un área (23.11 m²) de la calle, que ubica frente al ingreso de la vivienda correspondiente al precitado padrón, para un mejor acceso a la misma.

II) Que con fecha 5 de mayo de 2023, por oficio N°. 270/2023 se remitió a la Junta Departamental de Salto expediente físico N°. 17.973/2018 caratulado: "IdS. Remite Proyecto de Decreto desafectar del uso publico parcela arenitas blancas padrón N°. 19.120".

III) Que luce agregado en el expediente del VISTO, Decreto N°. 7.510/2023, de fecha 18 de mayo 2023, por el que se autorizó a la Intendencia de Salto a desafectar del uso público un área de 23.11 m² que se ubica fente al ingreso de la vivienda, ubicada en Arenitas Blancas, Departamento de Salto, correspondiente al padrón N°. 19.120, manzana catastral 1.180 y se facultó a la misma a enajenar el área preindicada, por un valor de U\$S 2.923 (dólares mericanos dos mil novecientos veintitrés), quedando a cargo del propietario la generación de todo tipo de gastos, planos, mensura, escritura, etc.

IV) Que con fecha 24 de mayo de 2023, el Sr. Intendente procedió a dar el CÚMPLASE.

V) Que el Servicio de Escribanía informa que la profesional designada proporcionó plano inscripto para evaluar proyecto de escritura inicial y se advierte que la fracción resultante no coincide en su superficie con lo dispuesto en Decreto N°. 7.510/2023 de la Junta Departamental de Salto, indicando los pasos a seguir.

VI) Que el Asesoramiento Técnico Legal del Área Jurídica del Departamento de Gestión Administrativa solicita a la Oficina Técnica del Departamento de Obras, la revisión del valor que surge del expediente, por un área de 23,11m²; en base al área de situación actual y resultante, de 28,01 m², correspondiendo un valor de U\$S 3.542 (dólares americanos tres mil quinientos cuarenta y dos).



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



CONSIDERANDO: Que la administración entiende conveniente que se proceda al dictado de un nuevo decreto modificativo de los arts. 1 y 2 del Decreto N°. 7.510/2023, de fecha 18 de mayo de 2023.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 37 num. 2 de la Ley 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el art. 1 del Decreto N°. 7.510/2023, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Facúltase a la Intendencia de Salto, para desafectar del uso público un área (28.01 m2) que se ubica frente al ingreso de la vivienda, ubicada en Arenitas Blancas, Departamento de Salto, correspondiente al padrón N°.19.120, manzana catastral 1.180.

Artículo 2º.- Modifícase el art. 2 del Decreto N°. 7.510/2023, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Facúltase a la Intendencia de Salto a enajenar el área indicada en el artículo 1º del presente, por un valor de U\$S 3.542 (dólares americanos tres mil quinientos cuarenta y dos), quedando a cargo del comprador la generación de todo tipo de gastos, planos, mensura, escritura, etc.

Art 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES “BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Sr. Edil AUGUSTO BONET
Secretario Ad-Hoc


Sr. CARLOS DE SOUZA
Edil


Sra. Edila MAYRA MOREIRA
Presidenta


Sra. MARLENE DORNELLES
Edila



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE NOMENCLATURA PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Asunto N°. 70 de fecha 8/3/2024.- Sres. Matías Ciol, Giovana Barboza y Sra. Edila Marcela Da Col, presentan nota avalada por Saladero F.C. y Comisión Vecinal de Saladero, referida a cambio de nombres de calles Río D' Ouro, Río de la Plata, Punta del Este, Yaro y Oporto.

RESULTANDO: Que la calle Yaro del Barrio Saladero, que está ubicada entre Avda. Pascual Harriague y Cuareim.

CONSIDERANDO: I) Que fue una solicitud avalada por dos organizaciones importantes del barrio y que es importante apoyar estas iniciativas.

II) Que la Sra. Mtra. Sara Curbelo Porto, quien fue y continúa siendo una referente cultural, social de nuestra ciudad y especialmente del barrio Saladero.

III) Que siempre ha estado al frente de diferentes proyectos e iniciativas referidos a la mejora del barrio y sus instituciones sociales.

IV) Que dichos proyectos han favorecido a diferentes generaciones, por lo cual es una persona muy querida y respetada por toda la comunidad. Inspira mucho la sencillez de su ser anónimo, colectivo y cotidiano. Un ejemplo constante de compromiso social, moral e intelectual.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

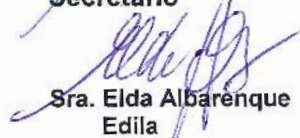
RESUELVE:

Artículo 1º.- Enviar minuta de comunicación al Intendente de Salto, para que brinde su consentimiento a la designación con el nombre de Mtra. Sara Curbelo Porto, a la calle que actualmente lleva el nombre de calle Yaro, que está ubicada entre Avda. Pascual Harriague y calle Cuareim, del barrio Saladero.

Art. 2º.- Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

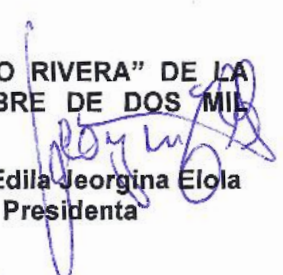

Sr. Edil Gotardo Gonçalves
Secretario


Sra. Elda Albarenque
Edila


Sra. Marlene Dornelles
Edila


Sra. Milly Pintos
Edila


Sr. Carlos Rey
Edil


Sra. Edila Jeorgina Elola
Presidenta



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE TURISMO Y TRABAJO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 285 de fecha 5 de agosto de 2024. Sr. Mario Rossi, presenta nota solicitando se declare de Interés Departamental a la fiesta denominada "Noche de Gala de las Riendas".

CONSIDERANDO: I) La solicitud planteada y la importancia cultural y turística del evento, para el departamento y el país.

II) Que se realiza en el marco del 9º Campeonato Salteño de Pruebas de Rienda con la presencia de competidores de todo el país.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Turismo y Trabajo y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental, los distintos eventos a realizarse por el emprendimiento "La Buena Rienda", que comienzan en noviembre del presente año y culminan en abril del 2025, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede y que se detallan a continuación:

- Cierre del campeonato nacional anual de la buena rienda.
- Noche de gala de las riendas con entrega de los premios, rey de oro.
- Gran final nocturna de los campeonatos nacional e internacional de pruebas de riendas (acompañada de la especial llegada de los reyes magos).
- La fiesta de las riendas
- Conmemoración del día del trabajador rural.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES "GRAL. FRUCTUOSO RIVERA" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.

Sr. Edil PABLO WILLIAMS
Secretario

Sr. Edil ÁLVARO GODOY
Presidente

Sra. MARCELA DA COL
Edila

Sra. MARLENE DORNELLES
Edila

Sr. CARLOS de SOUZA
Edil

Sr. GOTARDO GONCALVEZ
Edil

Sra. NATALIA PINTOS
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE TURISMO Y TRABAJO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 302 de fecha 14 de agosto de 2024.- Dirección del Instituto Alta Especialización en Turismo (DGETP-UTU), remite nota solicitando declarar de Interés Departamental el "2º Encuentro en el marco del día del Turismo, denominado Turismo y Paz", a realizarse el 25 de septiembre.

CONSIDERANDO: I)- Que dicho evento consta de dos partes realizadas en ese centro educativo; en la primera se llevará a cabo charlas y ponencias a cargo de profesionales del Turismo, mientras que la segunda consiste en una feria de Turismo, con presentación de stand del sector productivo, etc.

II)- Que el objetivo del evento es intercambiar y reflexionar sobre desafíos y oportunidades del turismo regional.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Turismo y Trabajo y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental, el "2º Encuentro en el marco del día del Turismo, denominado Turismo y Paz", organizado por DGETP-UTU Salto, a realizarse el día 25 de septiembre del corriente año, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES "GRAL. FRUCTUOSO RIVERA" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.

Sr. Edil PABLO WILLIAMS
Secretario

Sr. Edil ÁLVARO GODOY
Presidente

Sra. MARCELA DA COL
Edila

Sra. MARLENE DORNELLES
Edila

Sr. CARLOS de SOUZA
Edil

Sr. GOTARDO GONCALVEZ
Edil

Sra. NATALIA PINTOS
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE TURISMO Y TRABAJO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 303, de fecha 14 de agosto de 2024.- Sr. Edil Amalio Silva (titular) y Sra. Edila Natalia Pintos (suplente), presentan exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Turismo y Trabajo, referida a declarar de Interés Departamental "Los 100 años del Destacamento de Bomberos de Salto".

CONSIDERANDO: I) Que se conmemoran 100 años del Destacamento de Bomberos de Salto.

II) Que cumple una función de suma importancia para la ciudadanía del Departamento, por las distintas actividades que brinda.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Turismo y Trabajo y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental, las actividades Conmemorativas de los "100 años del Destacamento de Bomberos de Salto", por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

**SALA DE COMISIONES "GRAL. FRUCTUOSO RIVERA" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
EN SALTO, A DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Sr. Edil PABLO WILLIAMS
Secretario

Sr. Edil ÁLVARO GODOY
Presidente

Sra. MARCELA DA COL
Edila

Sr. CARLOS de SOUZA
Edil

Sr. GOTARDO GONCALVEZ
Edil

Sra. MARLENE DORNELLES
Edila

Sra. NATALIA PINTOS
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y
DESCENTRALIZACIÓN
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 359, 11 de setiembre de 2024. Sra. Edila Elda Albarenque, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización, referida a declarar de Interés Departamental el Congreso de Jóvenes Rurales a realizarse el 28 de setiembre en Salto.

RESULTANDO: Que por iniciativa de integrantes de la Mesa de Desarrollo Rural y de la Comisión de Descentralización y Desarrollo de la Junta Departamental, se decidió solicitar la declaración de Interés Departamental del Congreso de Jóvenes Rurales a realizarse el 28 de setiembre, en Plaza de Deportes de la ciudad de Salto.

CONSIDERANDO: I) Que el Congreso tiene para nuestro departamento y el país la participación de los jóvenes en el medio rural e involucramiento en las tareas que significan la base de la economía nacional y también es un indicador que hay voluntad de permanecer en nuestra campaña.

II) Que también habrá stands donde las muestras tendrán como temática de interés de los jóvenes tanto en el área de la salud integral como herramientas que les será útil en sus tareas y en su cotidianidad.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental, "El Congreso de Jóvenes Rurales" a realizarse en el mes de setiembre del presente año, en la ciudad de Salto, por los argumentos expuestos en la parte expositiva.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Art 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIESISEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Sr. Edil AMALIO SILVA
Secretario Ad-Hoc

Sr. Edil HUGO VERME
Presidente

Sr. SERGIO AMARILLO
Edil

Sra. NATALIA LAGREGA
Edila